



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 057-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 09 de octubre de 2020.

VISTO: La Carta N° 229-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D con registro N° 279 de fecha 09 de octubre de 2020 y memorándum N° 054-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de octubre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su artículo 6° Fines de la universidad, numeral 6.3 establece: "Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo", de la misma forma, en el artículo 48° respecto de Investigación, establece: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad,..."

Que, mediante Carta N° 229-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D con registro N° 279 de fecha 09 de octubre de 2020, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Dr. Joaquín Machaca Rejas, solicita reconocimiento del Seminario de Capacitación: "METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN RUTAS CUANTITATIVA Y CUALITATIVA" dirigido a docentes de la UNAJMA a desarrollarse los días 20 y 21 de octubre del presente año 2020, vía virtual;

Que, con memorándum N° 054-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de octubre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Seminario de Capacitación "Metodología de Investigación rutas Cuantitativa y Cualitativa", a llevarse a cabo vía virtual los días 20 y 21 de octubre del presente año 2020 como parte del programa de festejos por el XVI Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas; que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Clemente Marín Castillo
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque
SECRETARIO GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA